UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 343 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo, sobre la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 236-2016-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 236-2016-UNSCH-CU, de fecha 13 de abril de 2016 se concedió licencia al Lic. Adrian Allaucca Paucar por el periodo de un (01) año, a partir del 04 de abril de 2016 al 03 de abril de 2017, precisando la carga académica durante el tiempo que dure la licencia concedida;

Que, con escrito N° 02800 de fecha 27 de abril de 2016, el Lic. Juan Tacuri Mendoza Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, solicitó la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario en la cual se consigna la carga Horaria la cual figura 06 horas, debiendo ser solo de 04 horas;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General del Procedimiento Administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución del Consejo Universitario N° 236-2016-UNSCH-CU, la parte pertinente del artículo 2° de la precisión a la carga horaria del Lic. JUAN TACURI MENDOZA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, debiendo ser solamente 04 horas, del curso de Análisis I, Sigla MA-141 correspondiente al semestre académico 2016-I

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JAUREGUI MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 343 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil
Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemático
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP